

Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos, 36 pesetas al año.
Juntas vecinales, Juzgados municipales y asociaciones o gremios, 20 pesetas al año.

Particulares, 20 pesetas al año y 10 al semestre.

Se suscribe en Soria, en la Intervención de fondos de la Diputación, siendo el pago adelantado. Número atrasado 50 céntimos.



ADVERTENCIAS

1.^a No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno de la provincia.

2.^a Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios según Reales órdenes de 3 Abril 1881 y 9 Enero 1892.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS PRINCIPALES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA
Y DE LA ZONA LIBERADA DE LA DE GUADALAJARA

CIRCULAR NÚM. 528.

Junta provincial de Abastos

Madera nacional

Como complemento de la circular núm. 521 sobre madera nacional publicada en el *Boletín* núm. 264 del 11 del corriente, sobre la que se han recibido algunas consultas y para dejar claramente especificado el precio de los distintos tipos y calidades de madera comercial dispongo:

1.^o Los precios de la madera en rollo citada en el apartado 1.^o de la circular núm. 521, se refieren a madera en rollo y con corteza en el monte.

2.^o Los precios a pié de sierra de los distintos tipos y calidades de madera comercial serán los siguientes:

A.—*Tabla de 210 × 23*

De 9 pies, entre limpia a 207'30 pesetas metro cúbico.

De 7 id. id. a 203'01 id. id.

De 9 id. corriente a 148'07 id. id.

De 7 id. id. a 139'56 id. id.

De 9 id. ordinario a 108'59 id. id.

De 7 id. id. a 101'50 id. id.

Inservible id. a 41'82 id. id.

B.—*Terciado de 105 × 52*

De 9 pies, entre limpio a 174'70 pesetas metro cúbico.

De 7 id. id. a 173'97 id. id.

De 9 id. corriente a 131'02 id. id.

De 7 id. id. a 123'46 id. id.

De 9 id. ordinario a 96'08 id. id.

De 7 pies, entre limpia a 89'79 pesetas metro cúbico.

Inservible id. a 47'05 id. id.

C.—*Tabla de 210 × 18*

De 9 piés, entre limpia a 208'21 pesetas metro cúbico.

De 7 id. id. a 202'65 id. id.

De 9 id. corriente a 151'42 id. id.

De 7 id. id. a 145'91 id. id.

De 9 id. ordinario a 126'19 id. id.

De 7 id. id. a 121'59 id. id.

Inservible id. a 41'82 id. id.

D.—*Tableta de 185 × 18*

De 9 piés, entre limpia a 200'41 pesetas metro cúbico.

De 7 id. id. a 193'19 id. id.

De 9 id. corriente a 143'15 id. id.

De 7 id. id. a 138 id. id.

De 9 id. ordinario a 107'35 id. id.

De 7 id. id. a 92 id. id.

Inservible id. a 41'82 id. id.

E.—*Tableta de 165 × 18*

De 9 pies, entre limpia a 200'62 pesetas metro cúbico.

De 7 id. id. a 195'01 id. id.

De 9 id. corriente a 144'45 id. id.

De 7 id. id. a 138'24 id. id.

De 9 id. ordinaria a 88'27 id. id.

De 7 id. id. a 82'53 id. id.

Inservible id. a 41'82 id. id.

F.—*Machones*

Largo 5 metros, 6 × 4, a 112'34 pesetas metro cúbico.

Largo 4 metros, 6×4 , a 95'43 pesetas metro cúbico.

Largo 5 id., 5×4 , a 109'35 id. id.

Largo 4 id, idem, a 102'56 id. id.

Largo 5 id., 7×5 , a 113'37 id. id.

Largo 4 id., idem, a 98'44 id. id.

G.—Cuchillos de 120×18

De 9 pies, entre limpio, a 132'55 pesetas metro cúbico.

De 7 id. id., a 113'62 id. id.

De 9 id. común id., a 71'01 id. id.

De 7 id. id. id., a 66'27 id. id.

Inservible, id, a 35'85 id. id.

Para la madera puesta en Soria se cargará el precio de transporte por ferrocarril o por carretera, a razón este último de 0'60 pesetas tonelada y kilómetro.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento.

Soria 15 de Noviembre de 1937.—II Año Triunfal.

3679

El Gobernador-Presidente,
RAMÓN ENRIQUE CASADO.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

(Conclusión)

Don Manuel la Banda Borobio, Recaudador de la zona de Gómara,

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que instruye esta recaudación por los conceptos de rústica y urbana de 1937, figuran los contribuyentes que se relacionan a continuación, y como quiera que se desconoce sus domicilios y no tienen persona que les represente, se publica el presente edicto en el *Boletín oficial* de la provincia para hacerles saber que si no satisfacen sus descubiertos en el plazo de veinticuatro horas, se procederá al embargo de sus bienes y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo, y al propio tiempo se les hace el requerimiento para que por sí o por medio de sus representantes, se personen en los expedientes ejecutivos de referencia; en la inteligencia de que si no lo verifican seguirá el expediente ejecutivo en rebeldía sin necesidad de nueva citación.

Soria 11 de Octubre de 1937.—II Año Triunfal.—Manuel la Banda. 2915

Ausejo.—*Rústica*: León García Heras, Manuel García Hernández, Florencio Heras Lerma, José Jiménez Antón, Cristina Lamata, Mateo Sanz y Sanz, Benigna Sanz Rodrigo, Eusebio Verde Ma-

rin, Baldomero Arriba Arribas, Petra Alcalde García, Vicente Alcalde Fernández, Felicidad Benito Matute, Miguel Calvo Sánchez, Felipe Domínguez Jimeno; Baltasara García, Ignacia González Domínguez, Simeón Martínez Lamata, Vicente García Lamata, Lorenzo García Lamata, Bernabé González, Santiago Gómez Heras, Dámaso Hernández Alcalde, Zacarías Hernández Izquierdo, Juan Hernández Álvarez, Francisco Izquierdo Sanz, Justo Lamata y trece más, Manuel Mata Blasco, Pantaleón Matute, Alejandro Matute, Francisco San Julián, María Ruiz Mata, Gregorio García y Blasa González

Ausejo.—*Urbana*: Eugenia Rodríguez, herederos de Domingo Matute, María González, Saturnino y Felipa Ruiz.

Buberos.—*Rústica*: Justa Calonge, Pío Lenguas, Simeón Sanz, Dámaso Sanz, Tomás Abián, Santiago Moreno, Matías Muñoz y Calixto Ortega.

Buberos.—*Urbana*: Alejandro Sanz y Clotilde Algarabel.

Calderuela.—*Rústica*: Bruno Hernández, Hilario Asensio; Benito Herrero y María Díez.

Calderuela.—*Urbana*: Dominica García y Dionisio Bados.

Candilichera.—*Rústica*: Anastasio Asensio Marco, Antonio Lázaro Remacha, Elías Asensio Sacristán, Anastasio Benito y Francisco Morales.

Candilichera.—*Urbana*: Eusebio Benito, Eugenio Ruiz, Agustín Llorente y Feliciano Hernández.

Castil de Tierra.—*Rústica*: Eleuterio Martínez.

Castilfrío.—*Rústica*: Silverio González y Ruperto Moreno.

Cirujales del Río.—*Rústica*: Félix García, Aurelio de Marco, Benigno Alonso, Carmen Peña, Jacinta Sanz, Ruperto Mateo, Venancio del Río, Juan del Río, Santiago, García Rita Tierno, Pedro Arribas e Indalecio Llorente.

Cortos.—*Rústica*: Antonio Marín, Cirilo Sanz Borobio, Santiago Almazán y Tomás Martínez.

Cortos.—*Urbana*: Demetrio García, Juan Lenguas, Engracia Pérez Caballero, herederos de Valentín Ruiz y Valentín Sanz García.

Estepa de San Juan.—*Rústica*: Leandro Fernández, Deogracias Sanz y Pedro Izquierdo.

Estepa de San Juan.—*Urbana*: Venancio Álvarez, Manuel García y Manuel Muñoz.

Ledesma.—*Rústica*: Luisa Moñux Labanda, Carmen Melendo Melendo, Gil Romero Ledesma y Florencio Almajano Labanda.

Narros.—*Rústica*: Diego Domínguez, Ángel Matute, Higinia Martínez, Saturnino Martínez, Ecequiel del Río, Felipe del Río, Juana Ruiz y Felipe Sanz.

Portillo.—*Rústica*: Ramón las Heras, Vicente Jiménez, Esteban Ciriano, Segunda Millan, Pablo Velilla, Gregorio García y Feliciano Gómez.

Renieblas.—*Rústica*: Eulalia Lázaro, Vicente Moreno, Nicasio Morales, Eusebia Pastor, Socios de La Sierra, Felipe Arribas, Juan de Diego, Curata de Fuensauco, Epimenio Diez, Juliana Gomez, Mateo Gomez, Felipe Gomez, Estanislado Gomez, Manuel Hernandez, Felix Lázaro, Marcelino la Mayor, Felipe Ojuel, Lucio del Rio, Francisco Diez, Socios de Renieblas, Juan Tierno y Juan Tutor.

Renieblas.—*Urbana*: Juana Perez y otros, Marcelina Sanz, herederos de Francisco Tierno, Cipriano N., Lucio Arenzana, Pedro García y Benita Gimenez.

Sauquillo de Alcazar.—*Rústica*: Felipe Garcés, Eugenio Rubio, Agustín Espuelas, Bonifacia Gil, Salustiano Gil, Mariano Muñoz, Lorenzo Romero, Florentino Tejedor, Constantino Tejedor, Tomás Lozano y Saturnino Blazquez.

Sauquillo de Alcazar.—*Urbana*: Lucio Martínez y Francisco Sanz García.

Sauquillo de Boñices.—*Rústica*: Bienvenido Diez Gallo.

Sauquillo de Boñices.—*Urbana*: Paula Gimeno, Benita Postigo, y Paula Gimenez Gomez.

Tejado.—*Rústica*: Juliana Calonge Gómara, Juliana Gil Gonzalo y Benito Gomez Laguna.

Torrubia.—*Rústica*: Saturnino Barrera Gaya, Benito Gaya Cabezo, Sebastiana Gutierrez, Filomena Gaya, Ignacio Lozano, Juan Rubio Gimenez, Enrique Aguado, Tomás Abian, Nicolás Angulo, Martín Barrio, Emilio Bujarrabal, Emilio Cacho, Antonio Ciriano Uriel, Mateo Celorrio, Anastasio Celorrio, Manuel Celorrio, Cofradía del Sitio, Bruno Ciriano, Juan Dominguez, Santos Lorenzo, Tomás Diez, Domingo Dominguez García, Lorenzo Enciso Espuelas, Julian García Gimenez, Sebastian Gimenez, Juan Millán, Paulino Marco, Secundido Miranda, Domingo Miranda, Matias Muñoz, herederos de Juana Martínez, Bernabé Abián, herederos de Pablo Negro y Francisco Tardio.

Torrubia.—*Urbana*: Celestina Gaya, Máximo Delso y Juan Gaya.

Ventosa de la Sierra.—*Rústica*: Gregoria Cascante, Zacarías Hernández, Andrés del Rio, Anastasio Campos, Capellanía del Cura de San Pedro, Eulogio del Santo, Gabino Almarza Mata, Juan García Campos, Micaela Escalada, Manuel Campos Ramirez y Martín del Santo.

Villares.—*Rústica*: Juan Manuel Alvarez, Manuel Cacho Delgado, Mariano Cacho, Santos García Martínez, Víctor García Ramirez, Florentina Matute, Mateo Sanz, Francisco San Juan Bachi-

ller, José Anguiano Heras, Benita Calahorra, Juan Casas Cuesta, Felipe Dominguez, Eduardo Dominguez, Ramón de la Orden, José Hernandez Matute, Isidro Fernandez Alvarez, Manuel García Ramirez, Juan García Martínez, Joaquín García, Aniceto García, Gervasio García Heras, Casimiro Gonzalez, Juliana Gimenez, Aurelio Hernandez, Pedro Hernandez, Heliodoro Iglesia, herederos de Feliciano Matute, Eusebio Monge, Valentin Martínez, Marcelino Sanz, Segundo Solano, Aquilino Santa Bárbara, Carlos Ruiz García, Eusebio Verde Marin y Manuel García Palacios.

Los Villares.—*Urbana*: Pablo Sanz y Juan Martínez.

Villaseca.—*Rústica*: Librada Sanz y Paulino Martínez.

Villaseca.—*Urbana*: Pedro Martínez.

Juzgados de primera instancia

BURGO DE OSDA

D. Francisco Palanco Romero, Juez de instrucción de este partido,

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas en causa contra Domingo Palomar Mazagatos y otros sobre falsedad y estafa, se sacan a la venta en pública subasta con el 25 por 100 de rebaja del tipo de tasación, los bienes que se describen a continuación; cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 24 del actual a las once; previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por que se sacan a la venta y que para tomar parte en la subasta habrán que depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del referido precio y exhibir la cédula personal.

Bienes que se subastan de Domingo Palomar Mazagatos

Una palomilla para colocar cacharros de cocina, tasada en una peseta.

Diez gallinas y un gallo, en 38 pesetas.

Un area de pino, en 2 pesetas.

Una mesa grande de pino, en 3 pesetas.

De Mariano Montero Montejo

Una mesa de pino redonda, tasada en una peseta.

Dos taburetes de pino, en una peseta.

Diez cuadros de sala pequeños, en 8 pesetas.

Una burra de unos doce años, negra; en 30 pesetas.

Dado en la villa de Burgo de Osma a 11 de

Noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—Francisco Palanco Romero.—D. O. S., Juan Romero.
253.—Derechos de inserción 17 pesetas

Ayuntamientos

BERZOSA 3626

Existiendo paralizada en la caja del pósito de este municipio la cantidad de 70'14 pesetas, se hace público por medio del presente anuncio para que los que deseen préstamos lo soliciten de esta Alcaldía o de la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola (Junta Técnica del Estado, Servicio de Pósitos) Burgos, en el plazo de diez días contados desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia.

Berzosa 8 de Noviembre de 1937.—II Año Triunfal. El Alcalde, Cecilio Garcia.

VADILLO 3653

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he acordado señalar el día 22 del actual y hora de las once, que tendrá lugar en esta Alcaldía la subasta de 223 pinos secos, tronchados y derribados, diseminados en el monte Pinar de este pueblo núm. 99 del Catálogo, equivalentes a 56 metros cúbicos y 65 estéreos de leñas, por el tipo de tasación de 737 pesetas que ha de servir de base, y el pliego de condiciones que ha de regir está inserto en el *Boletín oficial* de la provincia correspondiente al día 20 de Octubre de 1937.

El rematante ingresará en la habilitación del Distrito forestal, el importe de indemnizaciones con sujeción a las tarifas aplicadas por orden ministerial de fecha 4 de Diciembre de 1934.

Vadillo 9 de Noviembre de 1937.—II Año Triunfal. El Alcalde, Miguel de Miguel.
254.—Derechos de inserción 9 pesetas.

CHAVALER 3654

Por acuerdo de esta Corporación el día 22 del corriente y hora de las diez de su mañana, se celebrará en la casa consistorial y bajo mi presidencia o persona en quien delegue, la subasta de los pastos sobrantes de la Dehesa boyal de este pueblo, para 100³ cabezas lanares, que entrarán a pastar el día 1.º de Diciembre hasta el día 1.º de Marzo del año próximo.

Chavaler 8 de Noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Alcalde, Valentin Recio Gallego.
255.—Derechos de inserción 5'50 pesetas.

MADRIGAL (GUADALAJARA) 3652

Esta Corporación ha acordado celebrar la subasta del aprovechamiento de pastos del monte de estos propios, el día 22 del actual a las once

horas, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue.

Dicho aprovechamiento consiste en el pastoreo de 1.000 reses lanares y 10 de ganado mayor.

El tipo de tasación será de 1.040 pesetas, más el importe del presupuesto de Ingenieros.

El pliego de condiciones se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Madrigal 10 de Noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Alcalde, Angel Garcia.
256.—Derechos de inserción 7 pesetas.

MOLINA DE ARAGON (GUADALAJARA)

La subasta del aprovechamiento de pastos para 900 cabezas de ganado lanar, 30 mayor y 20 menor, bajo el tipo de tasación de 1.080 pesetas y la 200 estéreos de leña gruesa y otros 200 de menuda por el tipo de tasación de 400 pesetas, ambas en el monte de estos propios, núm. 152 del Catálogo, titulado Las Tejeras, tendrán lugar en estas casas consistoriales bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Comisión gestora de este Ayuntamiento, en los días y horas siguientes:

La de pastos, el día 18 del actual y hora de las once y media del mismo, y la de leñas el mismo día y hora de las doce, previas las formalidades legales, y con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Molina de Aragón 8 de Noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Alcalde, (ilegible).
257.—Derechos de inserción 10 pesetas.

RILLO DE GALLO (GUADALAJARA)

El día 19 del actual, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, tendrán lugar en estas casas consistoriales las subastas siguientes:

A las once de la mañana, la del aprovechamiento de pastos, para 600 cabezas de ganado lanar y 100 de cabrío, por el tipo de tasación de 800 pesetas, y la de leñas, para 300 estéreos de gruesa y 200 de menuda por el tipo de tasación de 500 pesetas, a las doce horas del mismo, cuyos aprovechamientos se realizarán en el monte de estos propios, núm. 187 del Catálogo, titulado Navas y Hoyarrasa.

Rillo de Gallo 8 de Noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Alcalde, Leoncio Pérez.
258.—Derechos de inserción 7'50 pesetas.

Anuncios particulares

PÉRDIDA o extravío de dos carneros padres.

Quien los haya recogido puede avisar a Manuel Simón, en Yanguas. 1—3
259.—Derechos de inserción 1'50 pesetas.

SORIA.—Imprenta provincial.